



- en la forma siguiente.
- 1.^o Para interesar en la subasta, será requisito indispensable, presentar la Carta de pago que accede a dicho haberes depositado previamente de suma de cincuenta pesetas.
 - 2.^o El pago del importe en que quedare rematada, lo será en el acto.
 - 3.^o El rematante a cuyo favor quedare adjudicado, no podrá pedir más reparaciones que las anunciadas por el dicto y que constan de expediente, ni una extensión que la que marcan los linderos y la que aparece de lindada a previo Arreglo suficiente.
 - 4.^o No será admitida postura alguna en baja de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas fijada como tipo para esta subasta.
 - 5.^o El remate se verificará de once a doce de la mañana del Domingo cuatro de Marzo próximo que oportunamente se anunciará al público por medio de edictos, adjudicando a la subasta al que resulte mejor postor al terminarse la hora señalada, y éste quedará obligado a reparar en el término de un mes la parte de edificio que haya quedado derribada y en todas las condiciones, para evitar los perjuicios consiguientes si el